



Universidad Nacional de Córdoba  
2020

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:51820/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita aprobación de la Licitación Privada N° 21/19, convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación N° 310/2019;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ordenanza HCS 05/2013, RR 1017/19 y RHCS 478/2019;

La Resolución del Laboratorio de Hemoderivados N° 429/2019;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 241 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-66606-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 21/19 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a las firmas, los renglones, los importes e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 241, que se anexa a la presente, invirtiendo en ello la suma total de \$ 15.787.561,09 (pesos quince millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y uno con 09 centavos), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los Renglones Nros. 3 y 4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

